

Ayuntamiento de  
**San Martín de la Vega**

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE  
SAN MARTÍN DE LA VEGA  
EJERCICIO 2022**

**DOCUMENTOS (ART. 168.1) TRLRHL  
C. ANEXO DE PERSONAL**

**EXPTE. 2857/2021**



Cód. Validación: YW6GEQA62F5M36QGL4X4Y7DPH | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 16



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Expediente n.º: 2857/2021

Anexo de Personal

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2022

### **INFORME SOBRE EL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**

A modo de introducción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, constituyen la expresión conjunta, cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad Local.

#### **Artículo 168 Procedimiento de elaboración y aprobación inicial TRLHL**

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación: **c)** Anexo de personal de la Entidad Local.

#### **Artículo 90 Ley 7/1985**

1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

3. Las Corporaciones locales constituirán Registros de personal, coordinados con los de las demás Administraciones públicas, según las normas aprobadas por el Gobierno. Los datos inscritos en tal Registro determinarán las nóminas, a efectos de la debida justificación de todas las retribuciones.

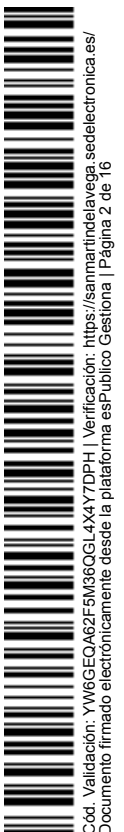
#### **Artículo 126**

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el [artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#). A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: YW6GEQAG2F5H36QCL4X47DPH | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 16



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

• **a)** Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

• **b)** Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

**3.** La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

**4.** Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el [artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#).

### Artículo 127

Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto.

**El artículo 13** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico (RD 2568/1986) establece que,

**1.** Los miembros de las Corporaciones Locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la entidad local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, en los términos que se determinan en los párrafos siguientes.

**2.** De acuerdo con lo establecido en el [artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#), tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social los **miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva**.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

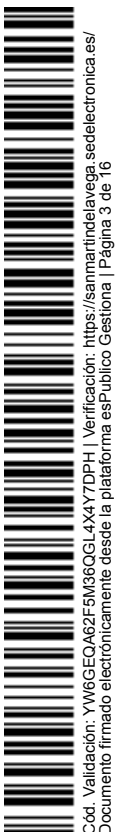
**3.** El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.

**4.** El **Pleno corporativo**, a propuesta del Presidente, **determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución**, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.

**5.** Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: YW6GEQ462F5I36QL4X4Y7DPH | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 16



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

6. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma. No obstante, todos podrán percibir esta clase de indemnizaciones cuando se trate de órganos rectores de Organismos dependientes de la Corporación local que tengan personalidad jurídica independiente, de Consejos de Administración de Empresas con capital o control municipal o de Tribunales de pruebas para selección de personal.

Para la confección del presente Anexo de Personal se han tenido en cuenta a día de hoy, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, donde se prevén las siguientes retribuciones en el artículo 19 (Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

*Dos. En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.*

Todo ello sin perjuicio de que, con carácter previo a su aplicación, se deberá proceder a la negociación colectiva con la representación sindical de los empleados públicos.

A tal efecto, las retribuciones previstas en la Plantilla de Personal son las siguientes:

### A.- Personal funcionario; según el apartado Cinco del artículo 19.

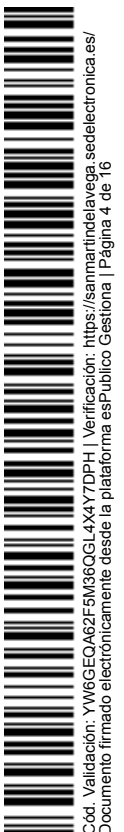
Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP), e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquel, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2022, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

SUELDO	SUELDO ANUAL: BOE	EXTRA: BOE	ANUAL EXTRA	SUELDO
A1	14864,16	764,37	1528,74	A1
A2	12852,72	781,15	1562,29	A2
C1	9650,28	695,06	1390,12	C1
C2	8031,60	663,20	1326,41	C2
E	7351,08	612,59	1225,18	E
C1 - C2	1618,61	31,85	63,71	C1 - C2

TRIENIO	TRIENIO ANUAL: BOE	EXTRA TRIENIOS: BOE	TRIENIO
A1	572,04	29,43	A1
A2	466,56	28,35	A2

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: YW6EQAG2F5M36QGL4X4Y7DPH | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 16



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

C1	353,16	25,41		C1
C2	240,36	19,83		C2
E	180,93	15,08		E

NIVEL C.D.	IMPORTE (BOE:12 pagas)	IMPORTE (14 pagas)
30	12983,88	15147,86
28	11156,52	13015,94
26	9357,96	10917,62
24	7812,72	9114,84
23	7323,60	8544,20
18	5291,64	6173,58
16	4690,20	5471,90
14	4088,40	4769,80
20	5893,32	6875,54

**B.- Personal laboral. (Artículo 19. Cuatro)** La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

SALARIO	MENSUAL	ANUAL (14 pagas)
A1	1.232,1425	17.249,9952
A2	1.045,7120	14.639,9682
	0,0000	0,0000
C1	779,5175	10.913,2452
C2	637,3871	8.923,4190
E	581,9289	8.147,0052

ANTIGÜEDAD MENSUAL			COM.AN	
A1	47,37		Com.Ant. Un	21,40
A2	37,90		Com.Ant. Un(2)	28,09
B	0,00			
C1	28,48			
C2	19,02			
E	14,30			

NIVEL C.D.	IMPORTE (BOE: 12 pagas)	IMPORTE (14 pagas)
28	11.156,21	13.015,58
26	9.357,76	10.917,39
24	7.812,61	9.114,71
23	7.323,34	8.543,90
22	6.833,16	7.972,02
20	5.893,26	6.875,47
19	5.592,41	6.524,48
18	5.291,27	6.173,15
17	4.990,41	5.822,14

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

16	4.690,07	5.471,75
14	4.088,21	4.769,58
13	3.786,83	4.417,97

### 3.- EVENTUAL Y AUTORIDADES POLITICAS.

En cuanto al coste del personal eventual y las autoridades políticas quedaría fijado en los mismos términos que la anualidad 2021, con el incremento previsto del 2 % en el proyecto de PGE para el año 2022 solo para el personal eventual.

Titular	B	T	B : Anual	T: Anual	TOTAL	S.SOCIAL	TOTAL GENERAL
AZUARA SERENO, SONIA	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
GIJÓN SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	874,80		12.247,24		12.247,24	3.986,48	16.233,72
SANTAMARÍA PÉREZ, SANTIAGO	874,80		12.247,24		12.247,24	3.986,48	16.233,72
MARTÍNEZ PÉREZ, RAFAEL	3.284,40		45.981,62		45.981,62	14.967,02	60.948,64
NEIRA NIETO, SERGIO	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
PIZARRO VINAGRE, JAVIER	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
MENA NUÑEZ, VANESA	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
PLEGUEZUELO CASTRO, ALVARO	1.343,65		18.811,04		18.811,04	6.122,99	24.934,04
DEL POZO RUBIO, FELIX	2.003,12		28.043,73		28.043,73	9.128,23	37.171,96
					267.819,80	87.175,34	<b>354.995,14</b>

Por otra parte, hay que destacar:

- En cuanto a la estructura del Anexo de Personal se ha seguido la misma estructura que los Presupuestos Generales del Estado de ejercicios anteriores, es decir, estableciendo una columna para el sueldo anual, paga extra, trienios, el complemento de destino y específico anual ajustado a 14 pagas para un mayor control y verificación. Añadiendo una columna de observación a los efectos de poder reflejar alguna incidencia, como por ejemplo, si la plaza está cubierta por empleado/a interino/a o las razones de su dotación presupuestaria, si bien se indica que, a falta de dotación, se tendrá que valorar su amortización en la RPT pues la RPT es un instrumento de racionalización y gestión y ha de tener su reflejo con la plantilla presupuestaria.
- En cuanto a los trienios, indicar que se ha establecido exactamente lo que corresponde a cada empleado público, procediendo en consecuencia a la actualización y en algunos casos a la rectificación en relación a lo estipulado con respecto a 2021, teniendo en cuenta que si cumple el trienio el día 1 de mes, se computa a efectos económicos ese mes y si es a partir del día 2, se computa el mes siguiente. Se procederá al reconocimiento correspondiente de los trienios anuales por parte los empleados públicos municipales a través del órgano municipal correspondiente mediante Resolución o Acuerdo en Junta de Gobierno. No se ha incorporado actualización de los trienios a reconocer durante el ejercicio 2022.
- En cuanto a las plazas vacantes cuyas convocatorias se han realizado en el ejercicio 2021, se han dotado íntegramente de crédito, mientras que las que no han sido

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: YW6GEQA62F5M36QGL4X4Y7DPH | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 16



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

convocadas en la actualidad, se ha procedido a efectuar ajustes en el crédito inicialmente asignado, a efectos de ajustarlos a las previsiones de finalización de los correspondientes procesos selectivos.

- Sobre el complemento específico asignado a los puestos de funcionarios, Administrativos nivel 16 (subgrupo de clasificación C1), es menor al asignado a los puestos de auxiliares administrativos nivel 14 (C2). En el momento de aprobación el CE de administrativo ascendía a 9.575,39 euros; mientras que el CE de auxiliar ascendía a 9.755,33. En virtud de dicho acuerdo, se ha presupuestado en los puestos de Administrativo C1 nivel 16 un complemento específico negativo de 179,94 para el caso de que se proceda a la promoción interna desde los puestos de auxiliar administrativo. Se recomienda la revisión de la RPT a los efectos de valoración de los puestos de trabajo y adaptación a la organización que la Corporación Local desee implementar.
  
- Consta Decreto de la Alcaldía nº 2021-3271 de 29 de octubre de 2021 por el cual se formaliza contrato de 1 de noviembre de 2021 a 31 de julio de 2022 , a jornada completa, para la cobertura del puesto de PEÓN DE SERVICIOS GENERALES (ayudante de albañil) (Grupo E, Nivel 13) dentro del programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de treinta años de la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, concedido por Orden de 6 de septiembre de 2021, a las siguientes personas trabajadoras,
  - Bouderbali, Soua
  - Brea García, Eduardo
  - De Andrés Sevillano, Roberto
  - García Montes, Tomás
  - Garote Valdeolivas, Jonathan
  - Gonzalez Martín, Sonia
  - Jiménez Blanco, Pedro
  - León Rodríguez, María Amparo
  - Márquez Dos Santos, Antonio
  - Mesa Domínguez, Carlos
  - Peña Morales, Juan Carlos
  - Pérez Uceda, Antonio
  - Puiu, Christian
  - Sánchez Acedo, Laura
  - Sánchez Fernández-Vega, Sililva
  - Sousan, Mohamed
  - Torres Vilches, Sandra
  
- Se debe valorar la aprobación de la OEP del ejercicio 2021, así como la convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes, haciendo especial énfasis en la reducción de la alta temporalidad de la plantilla.
  
- Resulta vital que de manera anual se controle la Relación de Puestos de Trabajo como instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. La información que contiene queda a veces obsoleta desde el mismo momento de la extracción de los datos, debido a las constantes variaciones que se pueden producir en la situación de los puestos de trabajo en ellas recogidos (sobre todo en lo referente a la ocupación, dependencias y destinos de los mismos) es por esto por lo que en el acuerdo de pleno se recoja de forma anual con el Presupuesto la determinación de los mismos, sobre todo después de las continuas creaciones y amortizaciones de puestos que ha habido desde la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en el año 2007, hace ya más de 10 años.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: YW6GEQ462F5U36QCL4X47DPH | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

- La plantilla – Anexo de Personal contempla un nuevo código para la plaza de Técnico de Servicios Públicos (UR.11.01), dado que la identificación aprobada por acuerdo plenario en sesión de septiembre de 2021 estaba duplicada con la plaza de Administrativo/a.
- El presente Anexo de Personal así como la Plantilla no deben ser objeto de consideración por parte de la Mesa General de Negociación, por cuanto se trata de una ordenación presupuestaria, mas se debe remitir copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.

Sobre la eximente de negociación colectiva nos remitimos a la Sentencia del TS, Sala 3ª, de lo Contencioso Administrativo, de 9 de abril de 2014, sin perjuicio de que, toda vez que la Corporación decida aplicar el incremento salarial previsto en el proyecto de PGE (una vez aprobado y publicado), sí deberá ser objeto de negociación.

Se adjunta al presente informe cuadros explicativos de los gastos de personal cuyo montante total, sin perjuicio de la contratación de las personas trabajadoras con motivo de la subvención autonómica, asciende a la cantidad de:

- Personal Funcionario:	3.268.783,45 €
- Personal Laboral:	2.961.782,46 €
- Personal Eventual:	37.171,96 €
- Autoridades Políticas:	317.823,18 €

Salvo las retribuciones de las autoridades políticas con dedicación parcial o exclusiva, supone un aumento respecto al presupuesto del ejercicio 2021 en cuanto a actualización de los distintos incrementos retributivos propuestos por el proyecto de PGE para el año 2022.

Formándose el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega correspondiente al ejercicio económico 2022, entre la documentación que figura la siguiente, como plantilla – Anexo de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Atendido que el expediente del Presupuesto General lleva consigo la aprobación del Anexo de Personal conformado por la Plantilla del Ayuntamiento y la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos del artículo 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Por lo expuesto anteriormente, previo a su fiscalización correspondiente, se propone la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno de la Corporación municipal, en todo lo que respecta al Anexo de Personal:

**PRIMERO. APROBAR** con carácter inicial asimismo la **PLANTILLA – ANEXO DE PERSONAL** de personal funcionario, laboral, eventual y autoridades políticas con la determinación y características que figuran en el expediente, comprensiva de la siguiente relación de puestos de trabajo:

### A.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL FUNCIONARIO.

DESTINO	L/F	COD.	GRUP-NIV	PUESTO	Complemento específico anual (14)	OBSERVACION
Alcaldía	F	GA.04.01	C1 - 18	Administrativo	2398,94	PI

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





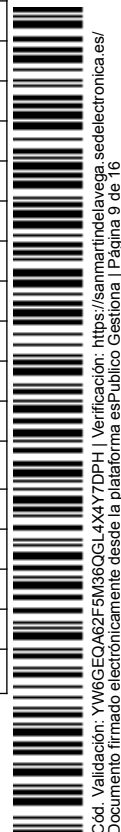


## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Alcaldía	F	GA.05.01	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
Alcaldía	F	GA.05.02	C2-14	Aux -Adm	11991,81	Creada en 2021
Secretaría	F	SE.01.01	A1 - 28	Secretaria	30241,52	Comisión servicios Xavier
Secretaría	F	SE.02.01	A1 - 23	Vicesecretario	21009,37	Nombramiento accidental David
Secretaría	F	SE.03.01	C1 - 16	Administrativo	-179,94	PI
Secretaría	F	SE.03.02	C1 - 18	Administrativo	14390,75	
Secretaría	F	SE.04.01	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
Secretaría	F	SE.04.02	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
Secretaría	F	SE.04.03	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	PI
Intervención	F	IN.01.01	A1 - 28	Interventora	30241,52	Acumulación Fernando Zazo
Intervención	F	IN.02.01	A1 - 28	Viceinterventor/a	21009,55	
Intervención	F	IN.04.01	C1 - 16	Administrativo	-179,94	PI
Intervención	F	IN.04.02	C1 - 18	Administrativo	14390,75	
Tes-Reca	F	TE.01.01	A1 - 28	Tesorera	30241,52	Interina Raquel Poto
Tes-Reca	F	TE.05.01	A1-23	Técnico de gestión tributaria	10504,68	Se presupuesta la mitad
Tes-Reca	F	TE.04.01	C1 - 18	Adm. -Tesorero	18393,39	
Tes-Reca	F	TE.02.01	C1 - 18	Administrativo	14390,75	Convocada Promoción interna
Tes-Reca	F	TE.03.01	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
Tes-Reca	F	TE.03.03	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
Tes-Reca	F	TE.03.04	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
S. Advos.	F	SA.02.01	A1 - 26	Técnico-Letrado	26591,40	Adscripción provisional
S. Advos.	F	SA.03.01	A1 - 23	T.A.G.	21552,77	Vacante por Adscripción provisional
S. Advos.	F	SA.07.01	C1 - 16	Administrativo	-179,94	PI
S. Advos.	F	SA.06.01	C1 - 18	Administrativo	2398,94	Jubilación Victoria Caminero. PI
S. Advos.	F	SA.06.02	C1 - 18	Administrativo	14390,75	
S. Advos.	F	SA.09.01	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
S. Advos.	F	SA.09.02	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
S. Advos.	F	SA.09.03	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
S. Advos.	F	SA.13.01	A2 - 20	Informático	14996,84	Convocada
Urbanismo	F	UR.01.01	A1 - 28	Jefe Serv. Urbanismo		
Urbanismo	F	UR.03.01	A1 - 24	Arquitecto	21822,60	Preparar bases
Urbanismo	F	UR.02.01	A1 - 26	Arquitecto	27918,28	
Urbanismo	F	UR.04.01	A1 - 26	Ingeniera	25778,03	
Urbanismo	F	UR.07.01	A1 - 23	Téc. Juríd. Urbanismo	21552,77	Convocada
Urbanismo	F	UR.05.01	A2 - 23	Arquitecto Técnico	21009,55	
Urbanismo	F	UR.05.02	A2 - 24	Arquitecto Técnico	21009,55	
Urbanismo	F	UR.06.01	A2 - 23	Ingeniero Técnico	21009,55	Decreto 1/12/2020 excedencia servicios especiales JL González
Urbanismo	F	UR.09.01	C1 - 18	Inspector Inst. y Obras	20994,97	
Urbanismo	F	UR.10.01	C1 - 16	Administrativo	-179,94	PI
Urbanismo	F	UR.08.01	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
Urbanismo	F	UR.08.02	C2 - 14	Aux- Adm.	11991,81	
Urbanismo	F	UR.11.01	A2 - 24	Técnico de servicios públicos	3060,00	Creada en 2021. PI

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

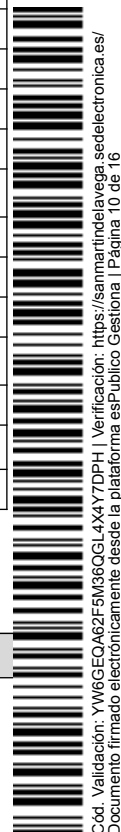
Seguridad	F	PL.04.20	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.21	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.22	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.24	C1 - 16	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.25	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.26	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.27	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.28	C1 - 16	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.29	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.30	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.01	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.03	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.11	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.19	C1 - 16	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.13	C1 - 14	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.15	C1 - 16	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.23	C1 - 16	Policía*	20635,99	BESCAM
Seguridad	F	PL.04.02	C1 - 14	Policía*	10317,99	Funcionario en prácticas. Dotación mitad CE
Seguridad	F	PL.04.08	C1 - 14	Policía	20635,99	
Seguridad	F	PL.04.12	C1 - 14	Policía	20635,99	
Seguridad	F	PL.04.14	C1 - 16	Policía		
Seguridad	F	PL.04.17	C1 - 14	Policía	20635,99	
Seguridad	F	PL.04.09	C1 - 14	Policía	20635,99	
Seguridad	F	PL.04.10	C1 - 14	Policía	20635,99	
Seguridad	F	PL.04.16	C1 - 14	Policía	20635,99	Com. Serv. 12-07-2018 Torreledones
Seguridad	F	PL.04.05	C1 - 14	Policía	20635,99	
Seguridad	F	PL.04.06	C1 - 14	Policía	10317,99	Funcionario en prácticas. Dotación mitad CE
Seguridad	F	PL.04.07	C1 - 14	Policía	20635,99	
Seguridad	F	PL.04.04	C1 - 14	Policía	10317,99	Dotación mitad ejercicio
Seguridad	F	PL.04.18	C1-14	Policía	10317,99	Dotación mitad ejercicio
Seguridad	F	PL.03.06	C1 - 18	Oficial	21451,66	Supero proceso selectivo Cabo OEP 2017 y amortizó plaza PL.04.18
Seguridad	F	PL.03.05	C1 - 16	Oficial	21451,66	Com. Serv. 01/01/2019 Escorial
Seguridad	F	PL.03.01	C1 - 16	Oficial	21451,66	
Seguridad	F	PL.03.04	C1 - 16	Oficial	21451,66	
Seguridad	F	PL.03.03	C1 - 16	Oficial	815,68	VACANTE por jubilación desde 9/10/2019 José Mota. Convocada PI
Seguridad	F	PL.02.01	C1 - 18	Oficial	815,68	Incapacidad permanente Resolución INSS 14/4/2021
Seguridad	F	PL.03.02	C1 - 16	Oficial	815,67	Jubilación: 20/01/2019 Javier Carbonero. Convocada PI
Seguridad	F	PL.01.01	A2 - 20	Subinspector		

### B.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL LABORAL.

Destino	L/F	COD.	GRUP-NIV.	Puesto	CE ANUAL	OBSERVACIONES
---------	-----	------	-----------	--------	----------	---------------

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

S. Advos.	L	SA.08.01	C1 - 17	Téc. Informático	13.153,10	
S. Advos.	L	SA.10.02	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
S. Advos.	L	SA.11.01	C2 - 14	Conserje - Notificador	11.240,96	
S. Advos.	L	SG.08.01	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	Vanesa Fernández Gómez. Interina. Plaza convocada
S. Advos.	L	SG.03.03	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.629,84	
Intervención	L	SS.04.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
Tes-Reca	L	SA.10.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
Tes-Reca	L	CU.06.05	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
Tes-Reca	L	CU.06.02	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
Cultura	L	CU.01.01	A1 - 24	Coord. Cultura	20.405,76	
Cultura	L	CU.06.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
Cultura	L	CU.06.03	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
Cultura	L	CU.06.04	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
Cultura	L	SAL.02.01	C1 - 16	Administrativo	11.654,04	
Cultura	L	CU.08.01	C1 - 17	Mediador Juvenil	13.153,10	
Cultura	L	CU.09.02	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Cultura	L	CU.09.01	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Cultura	L		A2 - 20	Bibliotecario-Archivero	14.849,10	Plaza convocada
Esc.música	L	CU.03.01	A2 - 20	Prof. Música	13.270,51	Realiza Funciones de Directora
Esc.música	L	CU.03.02	A2 - 20	Prof. Música (63,57%)	8.436,06	Diamar Martín Domínguez(46,6%) resto Lunte de la Mata (14,66%) (Jubilación Julian Antonio Sánchez)
Esc.música	L	CU.02.01	A2 - 22	DIRECT. Esc. Musica	0,00	Realiza Funciones Dolores Montes Anaya
Esc.música	L	CU.03.03	A2 - 20	Prof. Música (22,85%)	3.032,31	Interina Lidia Yebra por IT Esther
Esc.música	L	CU.03.04	A2 - 20	Prof.Música(22,85%)+DIREC.BANDA (18,64%)	5.505,94	Fco. de Gracia Monzón. 41,49%. Interino.
Esc.música	L	CU.03.05	A2 - 20	Prof. Música (28,57%)	3.791,39	Juan Pablo Muñoz Zielinsky. Interino
Esc.música	L	CU.03.06	A2 - 20	Prof. Música (30%)	3.981,15	Victor Lunte de la Mata. Interino.
Esc.música	L	CU.03.07	A2 - 20	Prof. Música (38,57%)	5.118,43	Fco J. Herrero Fernández. Interino.
Esc.música	L	CU.03.08	A2 - 20	Prof. Música (42,86%)	5.687,74	Victor Lunte de la Mata. Interino.
Esc.música	L	CU.03.09	A2 - 20	Prof. Música (68,57%)	9.099,58	Jose María Saiz Hervás. Interino.
Esc.música	L	CU.07.02	E - 13	Conserje	10.689,61	Compl: Quebranto Moneda
Deportes	L	DE.01.01	A1 - 24	Coord. Deportes	20.405,76	Compl: Quebranto Moneda
Deportes	L	DE.04.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
Deportes	L	DE.05.01	E - 13	Conserje	10.689,61	Jubilación Dolores Carro y Adaptación PT. Decreto 26/2/21
Deportes	L	DE.05.02	E - 13	Conserje	10.689,61	
Deportes	L	DE.05.03	E - 13	Conserje	10.689,61	Superada Promoción interna
Deportes	L	DE.05.04	E-13	Conserje	10.689,61	Creada en 2021
Deportes	L	DE.07.01	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Deportes	L	DE.07.02	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	Cubre interinamente Andrés Pérez Gómez des 20/01/2020
Deportes	L	DE.07.03	E-13	Limpiador/a	9.259,68	Creada en 2021
Educación	L	ED.01.01	A1 - 24	Coord. Educación	20.405,76	

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Educación	L	ED.12.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.873,07	
Educación	L	ED.08.01	E - 13	Conserje	10.689,61	
Educación	L	ED.08.02	E - 13	Conserje	10.689,61	
Educación	L	ED.08.03	E - 13	Conserje	10.689,61	
Educación	L	ED.08.05	E - 13	Conserje	1.017,16	Jubilación 26/03/2020 Mariano Ferosel. Cubre por movilidad funcional Ugena (noviembre)
Esc. Infantil	L	ED.08.04	E - 13	Conserje	10.689,61	Realizada Promoción interna
Educación	L	ED.11.02	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.629,84	Vacante tras PI, cubre interinamente Marta María Alonso Alvarez. Interina. Convocado proceso selectivo
Educación	L	ED.11.03	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.629,84	
Educación	L	ED.11.04	E - 13	Limpiadora 71,42% jorn.	6.613,27	
Educación	L	ED.11.07	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.629,84	Begoña del Saz cubre interinamente. Vacante tras PI Yolanda
Educación	L	ED.10.01	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Educación	L	ED.10.02	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Educación	L	ED.10.03	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Educación	L	ED.10.04	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Educación	L	ED.10.05	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Educación	L	ED.10.06	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Educación	L	ED.10.07	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	PI López Sierra. Cubre interina Fdez del Sol
S. Sociales	L	SS.02.01	A2 - 20	Asistente Social	14.162,13	
S. Sociales	L	SS.03.01	A2 - 19	Terapeuta Ocupacional	12.791,05	Esther IT. Cubre interinamente Laura Muñoz.
Casa Niños	L	ED.05.01	C1 - 17	Educador/a (68,57%)	7.736,30	Excedencia Ana Florencia Borges. Cubre interinamente Gema Mª Ferrera Chillón. Interina desde 31/03/2016.
Casa Niños	L	ED.05.02	C1 - 17	Educador/a	12.087,96	
Casa Niños	L	ED.05.03	C1 - 17	Educador/a	12.087,96	
Casa Niños	L	ED.11.01	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.629,84	
Esc. Infantil	L	ED.02.01	A2 - 20	DIRCT. Escuela Infantil	2.407,38	
Esc. Infantil	L	ED.03.01	A2 - 20	Prof. Escuela Infantil	12.297,19	
Esc. Infantil	L	ED.04.01	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	Ejerce funciones de directora. Cubre interinamente hasta 30 de noviembre Sonia Lainez.
Esc. Infantil	L	ED.04.02	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	Excedencia María Luisa Cordero Ruíz cubre interinamente Sandra Lunar Rivera. Interina desde 2/10/2017. Convocada
Esc. Infantil	L	ED.04.03	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	
Esc. Infantil	L	ED.04.04	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	
Esc. Infantil	L	ED.04.06	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	
Esc. Infantil	L	ED.04.07	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	Vacante Dolores Huertas román, cubre Interinamente María del Mar Sanchez Calcerrade 5/07/2019
Esc. Infantil	L	ED.04.08	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	
Esc. Infantil	L	ED.04.09	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	
Esc. Infantil	L	ED.04.05	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	
Esc. Infantil	L	ED.04.10	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	
Esc. Infantil	L	ED.04.11	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	
Esc. Infantil	L	ED.04.12	C1 - 17	Educador/a	13.153,10	

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Esc. Infantil	L	ED.06.01	C1 - 16	Cocinero	12.035,24	Cubre interinamente Carlos Pérez Garrido. Decreto 22/9/24
Esc. Infantil	L	ED.07.01	C2 - 14	Auxiliar de Cocina	8.541,42	Vacante por movilidad funcional M Josefa Diez Ors. Cubre interinamente Sergio Simón del Saz desde 19/02/2018.
Esc. Infantil	L	ED.10.10	E - 13	Limpiador/a	9.259,68	
Esc. Infantil	L	ED.11.05	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.629,84	Jubilación Consuelo Fraga Alonso, cubre interinamente Inmaculada Sierra Rodríguez desde 10/04/2018
Urbanismo	L	SG.01.01	C2 - 14	Oficial 1ª	1.568,51	jubilación Pedro Pablo López Sierra desde 18/06/2019
Urbanismo	L	SG.01.02	C2 - 14	Oficial 1ª	11.240,96	Compl: Productividad
Urbanismo	L	SG.01.03	C2 - 14	Oficial 1ª	11.240,96	
Urbanismo	L	SG.02.03	E - 13	Peón	9.672,45	Vacante por superación PI Conserje José García. Cubre interinamente Óscar Palma. Decreto 6/10/21
Urbanismo	L	SG.02.05	E - 13	Peón	9.672,45	
Urbanismo	L	SG.02.06	E - 13	Peón	9.672,45	
Urbanismo	L	SG.02.01	E - 13	Peón	9.672,46	Cubr interinamente Borja Núñez
Soto	L	SG.12.01	E - 13	Peón Soto	12.043,36	Cubre interinamente Fco. Javier Ocaña
Cementerio	L	SG.05.01	E - 13	Peón	9.672,45	

### C.- PERSONAL EVENTUAL.

DESTINO	COD.	DENOMINACIÓN	RETIBUCIONES BASICAS ANUALES	OBSERVACIONES
Alcaldía	GA.01.01	Asesor de Presidencia y Transparencia (75% plantilla)	37.171,96	CUBIERTO

### D.- AUTORIDADES POLÍTICAS.

Titular	B	T	B : Anual	T: Anual	TOTAL	S.SOCIAL	TOTAL GENERAL
AZUARA SERENO, SONIA	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
GIJÓN SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	874,80		12.247,24		12.247,24	3.986,48	16.233,72
SANTAMARÍA PÉREZ, SANTIAGO	874,80		12.247,24		12.247,24	3.986,48	16.233,72
MARTÍNEZ PÉREZ, RAFAEL	3.284,40		45.981,62		45.981,62	14.967,02	60.948,64
NEIRA NIETO, SERGIO	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
PIZARRO VINAGRE, JAVIER	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
MENA NUÑEZ, VANESA	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
PLEGUEZUELO CASTRO, ALVARO	1.343,65		18.811,04		18.811,04	6.122,99	24.934,04
						<b>TOTAL</b>	<b>317.823,18</b>

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

**PLANTILLA.**

---

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: YW6GEQA62F5M36QQL4X4Y7DPH | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 16



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### A.- PERSONAL EVENTUAL.

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
Asesor de Presidencia y Transparencia (75% Jornada)	1

### B.- PERSONAL FUNCIONARIO.

DENOMINACIÓN	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES
Secretaria	FHCN	1	1
Vicesecretario	FHCN	1	
Interventor	FHCN	1	1
Viceinterventor	FHCN	1	
Tesorero	FHCN	1	1
Técnico-Letrado	AG	1	1
Técnico de gestión tributaria	AG	1	1
Técnico de Administración General	AG	1	
Técnico Jurídico de Urbanismo	AG	1	
Arquitecto	AE	2	2
Técnico de servicios públicos	AE	1	1
Ingeniera	AE	1	
Jefe del Servicio de Urbanismo	AG	1	1
Arquitecto Técnico	AE	2	1
Informático	AE	1	
Ingeniero Técnico	AE	1	1
Administrativo-Tesorero	AG	1	
Inspector de Instalaciones y Obras	AG	1	
Administrativos	AG	10	6
Auxiliares Administrativos	AG	14	1
Subinspector	AE	1	1
Oficial	AE	7	3
Agente	AE	30	2
	<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>24</b>

### C) PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS	VACANTES
COORDINADOR DE CULTURA	A1	1	
COORDINADOR DE EDUCACIÓN	A1	1	
COORDINADOR DE DEPORTES	A1	1	
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA	A2	1	1

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: YW6GEQA62F5I36QL4X4Y7DPH | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

PROFESOR DE LA ESCUELA DE MUSICA	A2	9	9
DIRECTOR DE LA ESCUELA INFANTIL	A2	1	1
PROFESOR DE LA ESCUELA INFANTIL	A2	1	
ASISTENTE SOCIAL	A2	1	
TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	1	
BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO	A2	1	1
EDUCADOR	C1	15	2
MEDIADOR JUVENIL	C1	1	
TECNICO INFORMATICO	C1	1	
ADMINISTRATIVOS	C1	1	
COCINERO	C1	1	1
AUXILIAR DE COCINA	C2	1	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	10	
CONSERJE-NOTIFICADOR	C2	1	
OFICIAL DE PRIMERA	C2	3	1
PEONES	E	6	3
CONSERJE	E	10	2
LIMPIADOR/A JORNADA COMPLETA	E	14	4
LIMPIADOR/A MEDIA JORNADA	E	7	3
	<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>29</b>

**TERCERO.-** Exponer al público la plantilla de personal así como el Anexo de Personal comprensivo de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario, Laboral, Eventual y autoridades políticas, del Presupuesto General para el 2022, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de cualquier informe mejor fundado en Derecho, en San Martín de la Vega, a fecha de firma.

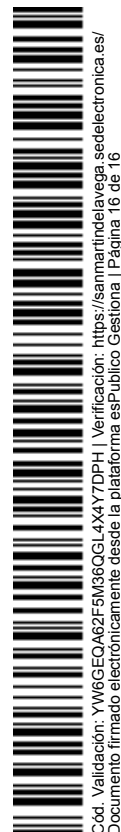
Fdo.: David Estrada Ballesteros.

Vicesecretario accidental.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: YW6GEQA62F5M36QGL4X4Y7DPH | Verificación: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 16 de 16